

Comodoro Rivadavia, 10 de abril de 2007.-

VISTO:

La Resolución DFCN. N° 108/07, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una Resolución Ad-referendum de este Consejo Académico.

Que por la misma se designa mediante contrato de locación de servicios a docentes para el dictado de asignaturas de la carrera Tecnicatura Universitaria en Producción Agropecuaria en la Sede Trelew.

Que está justificado ratificar lo actuado.

Que el tema fue tratado en la II sesión ordinaria del año en curso.

POR ELLO, EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1°) Ratificar en todos sus términos la Resolución DFCN. N° 108/07.-

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CAFCN. N° 098/07.-


Lic. ADOLFO GENINI
DECANO
Fac. De Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.